PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y RECOMENDACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN.

PROCESO SELECCIÓN N°	126-00-J-EMAVI-GRUAC-2021	**LUGAR**	SALA DE JUNTAS DEL ESTADO MAYOR
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 18.800.000		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA – No pluralidad de Oferentes		

OBJETO: "ACTUALIZACIÓN LICENCIAS SOFTWARE GENEXUS PARA LA EMAVI"

Trámite precontractual

1. El Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador realizaron los Estudios y documentos previos, recomendando mediante estudio de mercado del proceso que el oferente seleccionado era: **TOOLNOLOGY COLOMBIA S.A.S.**

2. Siguiendo los parámetros del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la "*Guía para hacer una contratación directa con ofertas en el SECOP II*", expedida por Colombia Compra Eficiente, se dio inicio al trámite precontractual y se solicitó a la persona jurídica señalada por el Gerente del Proyecto y el Estructurador Técnico que publicara en SECOP II la documentación requerida para continuar con el procedimiento.

3. La documentación allegada por el proveedor fue remitida al Comité Evaluador, quien verificó la capacidad jurídica, la ratificación del valor de la oferta presentada por el valor de 18.800.000, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones financieras y demás documentos de orden económico; concluyendo en su informe que el proveedor es apto para proceder a la celebración del contrato.

4. El día 16 de abril del 2021 Se dio traslado en el SECOP II al informe de evaluación, durante un día hábil, plazo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.

Información presupuestal

Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
CPA No. 111-2021 del 07 de enero de 2021
Rubro(s): 02-02-02-008-003-01-4 REC 16
ADA- Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información. $18.800.000

CDP No. 10121 del 13 de enero de 2021
Vigencia fiscal: 2021 Valor: R16 = $18.800.000

Lugar, plazo y plan de pagos para la ejecución del contrato

1. **Lugar de ejecución:** Grupo Académico de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021.

3. **Plan de pagos:** El Ministerio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

MES DEL PAGO	VALOR
Pago anticipado junio	$18.800.000

Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Presentación

El Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia para ser discutida y analizada en forma previa a la recomendación al Delegatario Contractual en relación con la decisión a que hubiere lugar.

Capitán JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Jefe Departamento de Contratos EMAVI

ACTA No. 137 **-DECON-2021**

En el municipio de Santiago de Cali, a los 22 de abril de 2021, previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de avalar el informe de evaluación y recomendar la decisión del proceso de selección anteriormente referido.

Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones avala el informe de evaluación y recomienda al Señor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, la adjudicación del presente proceso de contratación directa.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)

TC. YADIRA CÁRDENAS POSSO
Gerente del Proyecto

MY. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL
Jefe Departamento Financiero EMAVI

TE. ZEQUEDA GONZALEZ NATALY YISETH
Especialista Jurídica Contractual

DECISIÓN

El señor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.12, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO:** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación y en particular, para *"Definir los procesos de contratación a través de actos administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierta..."*, **DISPONE** la adjudicación del proceso de contratación directa previamente referido, de acuerdo con el resultado de la verificación jurídica, técnica y económica de la oferta y **ORDENA** al Departamento de Contratación la elaboración del contrato a celebrar.

CR. NED YASNÓ RONCANCIO
Subdirector Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"
Ordenador del Gasto

Elaboró: TS22. Ashly Vanessa Carabali